

1. ANÁLISIS DEL SECTOR MENOR CUANTÍA EP 2026-00433

SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DE SALÓN DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS I CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027 Y I CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

El Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare Indercas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, establece que es deber de las Entidades Estatales analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de igual manera se tuvo en cuenta las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente en su Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES Versión-3 de 25 de septiembre d 2025, para SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DE SALÓN DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS I CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027 Y I CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN. El cual va servir para la estructuración del proceso de selección de contratista, a fin de adquirir el bien o servicio que satisfaga la necesidad identificada.

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales”, el “Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis de Riesgo en los Documentos del Proceso”.

El presente documento contiene los anteriores aspectos, desarrollando entre otros, los siguientes puntos:

- 1) Aspectos Generales del Mercado (económicos, técnicos, regulatorios)
- 2) Comportamiento del Gasto Histórico en la Entidad
- 3) Estudio de la Oferta
- 4) Estudio de Mercado

Los aspectos generales, contextualizan el sector a nivel económico (enfoque nacional o regional), técnico, regulatorio y otros aspectos relativos al tipo de proceso.

Los aspectos técnicos, hacen referencia a las condiciones especiales de producción o distribución de los bienes del sector, a las características técnicas tanto de los bienes como de los posibles oferentes, calidad de

los bienes, condiciones de los mismos, estándares de producción, innovaciones tecnológicas, cadena de suministro, etc.

En los temas regulatorios, se analizan las principales normas que deben cumplir los bienes y servicios a adquirir, la normativa existente en cuanto a su producción y comercialización, si los precios finales tienen vigilancia administrativa y, en fin, todo lo que influya de manera

directa en el suministro de los mismos, no solo desde la perspectiva legal, sino también desde las perspectivas ambientales (si aplica), económicas y tributarias.

También se analizan otros aspectos como el tipo de convocatoria, si es susceptible de limitación a MiPymes nacionales o locales, aspectos sociopolíticos o ambientales que merezcan tenerse en cuenta, entre otros.

El comportamiento del gasto histórico, hace especial referencia a las condiciones de adquisición de los bienes o servicios similares por parte de la entidad en años anteriores, los precios históricos, comportamiento de los proveedores, potencial de los mismos y, en fin todo lo que alrededor de los procesos anteriores se pueda utilizar y que esta retrospectiva sirva, como retroalimentación al presente análisis del sector, de tal manera que esta experiencia permita hacer un mejor reconocimiento, en este caso, del mercado del sector que suministra equipos y bienes para uso deportivo. Estos aspectos también se analizan desde las perspectivas de las demás entidades públicas o privadas a través de información referenciada en el Secop, si es del caso.

En el estudio de la oferta, se analizan las opciones de compra para los bienes y servicios objeto del proceso, así como los posibles proveedores, de tal manera que se permita establecer cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de estos bienes y servicios, perfilando además el tipo de proveedores, para tener claro a quién se va a comprar, su tamaño con relación al mercado y además, el tipo de proveedor en la cadena de producción y distribución: si es fabricante, distribuidor, si ofrece servicios adicionales, si requiere infraestructura de transporte para sus insumos, etc.

Finalmente, en el estudio de mercado, se establece el presupuesto oficial del proceso, mediante alguno de los mecanismos como la comparación de cotizaciones, bases de datos especializadas o revisión de los precios históricos, de tal manera que se pueda determinar un precio real y competitivo para el proceso, acorde con los precios de mercado.

DEFINICIONES

Análisis del sector: Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

DEFINICIONES	
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: Indercas instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el
Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable"
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar
Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

1. ASPECTOS GENERALES

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Corresponde a la definida en el numeral 3 del estudio previo No. **EP 2026-00433**

SECTOR AL QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: SECTOR SERVICIOS Y COMERCIO.

La clasificación DANE para el sector comercio y servicios se basa principalmente en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C., que organiza las unidades económicas según su actividad principal para generar estadísticas económicas. Esta estructura categoriza actividades como venta al por mayor/menor, transporte, turismo, y servicios financieros o personales, facilitando mediciones sobre empleo, ventas y comportamiento comercial.

El DANE, en la conformación del PIB, agrega esta actividad en el grupo de "Comercio al por Mayor y al por Menor", por lo que se analizará la dinámica de este grupo en su composición final.

Algunas otras variables macroeconómicas inciden en el mercado de los insumos que conforman los servicios requeridos. Por ello, es importante analizar algunas de ellas, como la participación del sector comercio en el PIB, el IPC, influencia del mercado internacional, costos en la cadena producción y distribución, empleo, desempleo, entre otras.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DE SALÓN DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS I CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027 Y I CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.**, se enmarca como un contrato de prestación de servicios y, entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de adquisición de servicios y bienes todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues se considera que, los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso, serán aquellos que se dediquen a la actividad de prestación de comercialización de bienes con destino al deporte en general.

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DE SALÓN DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS I CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027 Y I CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN., el cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de los servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de los servicios.

1.1.1 Entorno internacional.

A comienzos de 2026, el entorno internacional de la economía colombiana se caracteriza por una resiliencia global mayor a la prevista, marcada por un "aterrizaje suave" de la economía mundial en 2025 y una desaceleración de la inflación a nivel global. Aunque persisten riesgos, Colombia ha mostrado un desempeño destacado entre los mercados emergentes.

Aquí se detallan los aspectos clave del entorno internacional para Colombia en 2026:

1. Desempeño y Posición Global (Cierre 2025 - Inicios 2026) Destacado Desempeño: Colombia cerró 2025 posicionada como la cuarta mejor economía entre 36 países evaluados por The Economist, gracias a una recuperación en el crecimiento, mejora en empleo y reducción de la pobreza. Crecimiento PIB: Tras un 2025 con un crecimiento de alrededor del 2,6% - 3,6%, se proyecta un crecimiento cercano al 2,8% para 2026.

2. Inflación y Tasas: Se observa una desaceleración de la inflación, situándose cerca del 5,3% anual, lo que permite una tendencia a la baja en las tasas de interés.

Inversión Extranjera: Colombia se consolida como uno de los principales mercados para la inversión extranjera directa en la región. Socios Comerciales: La economía sigue dependiendo de la demanda de sus principales socios comerciales desarrollados, exportando principalmente materias primas y productos básicos.

Factores de Riesgo e Incertidumbre

1. Desaceleración de la Inversión: Se observa una contracción en la inversión fija (maquinaria y equipo), lo que genera preocupación sobre el crecimiento futuro, en parte por las altas tasas de interés persistentes de periodos anteriores.

1. Contexto Externo Exigente: Aunque la economía global es resiliente, el entorno para 2026 se considera exigente, con riesgos a la baja en la dinámica comercial.
2. Desbalances Internos: La recuperación se ha visto ralentizada por desbalances macroeconómicos internos, a pesar del buen contexto internacional.
3. Perspectivas 2026

4. Crecimiento Estimado: El Grupo Banco Mundial y BBVA Research proyectan un crecimiento de alrededor del 2,6% - 2,8% para 2026, lo que representa una estabilización tras la recuperación post-pandemia.

Consumo Interno: Se espera que el consumo privado mantenga una expansión sólida.

1.1.2 Perspectiva para la economía colombiana en 2026.

Para 2026, se proyecta un año desafiante para la economía colombiana con un crecimiento del PIB estimado entre 2,5% y 3,0%, marcado por una inflación persistente (cercana al 5,5%-6,7%) y tasas de interés altas que limitan la inversión.

Se espera una ralentización tras una posible recuperación inicial, con presión fiscal y un entorno externo complejo.

1.1.3 Proyecciones Clave para Colombia en 2026:

Crecimiento del PIB: Las estimaciones varían entre el 2,5% (CEPAL) y el 2,8%-3,0% (BBVA Research y Oxford Economics). El crecimiento se considera moderado en un contexto de desaceleración.

Inflación y Tasas: La inflación muestra una tendencia al alza, proyectada en un 6,7% según algunas fuentes, lo que impide una disminución rápida de las tasas de interés por parte del Banco de la República. A marzo de 2026, la inflación anual se situó en 5,56%.

Sector Externo y Deuda: La deuda externa total alcanzó un máximo histórico en enero de 2026, con USD 157.833 millones en el sector público, lo que representa una mayor presión fiscal. Inversión y

Consumo: La inversión privada se mantiene débil y se prevé un impacto negativo en el consumo debido a la mayor inflación y los costos financieros elevados.

Dólar: La Tasa Representativa del Mercado (TRM) comenzó el año con niveles cercanos a los \$3.750 - \$3.800.

Los riesgos principales para el año incluyen la alta deuda pública, la inflación persistente y la necesidad de mejorar la inversión privada para sostener el crecimiento.

Fuente: <https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2026/>

1.1.4 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 8,2% en el año 2025pr, a precios corrientes, respecto al mismo

periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Alojamiento y servicios de comida crece

10,9% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto

al mismo periodo de 2024p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

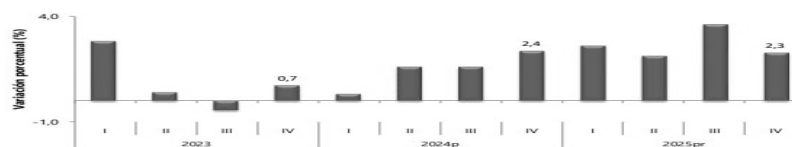
Alojamiento y servicios de comida crece 9,7%

(contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,3%.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr} el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,3%¹

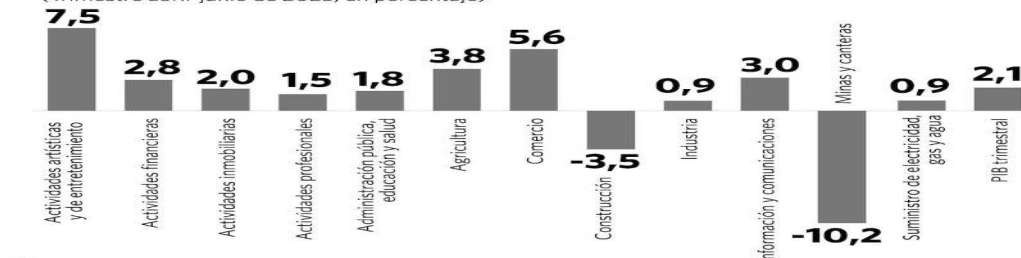
Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}provisional
^{pr}preliminar

- En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el PIB en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior.
- En el año 2025^{pr}, el PIB crece 2,6% respecto al año 2024^{pr}.
- En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del cuarto trimestre de 2025^{pr} es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 4,8% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Crecimiento de la economía colombiana (Trimestre abril-junio de 2025, en porcentaje)



Fuente: DANE

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

4.1 Producto Interno Bruto

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

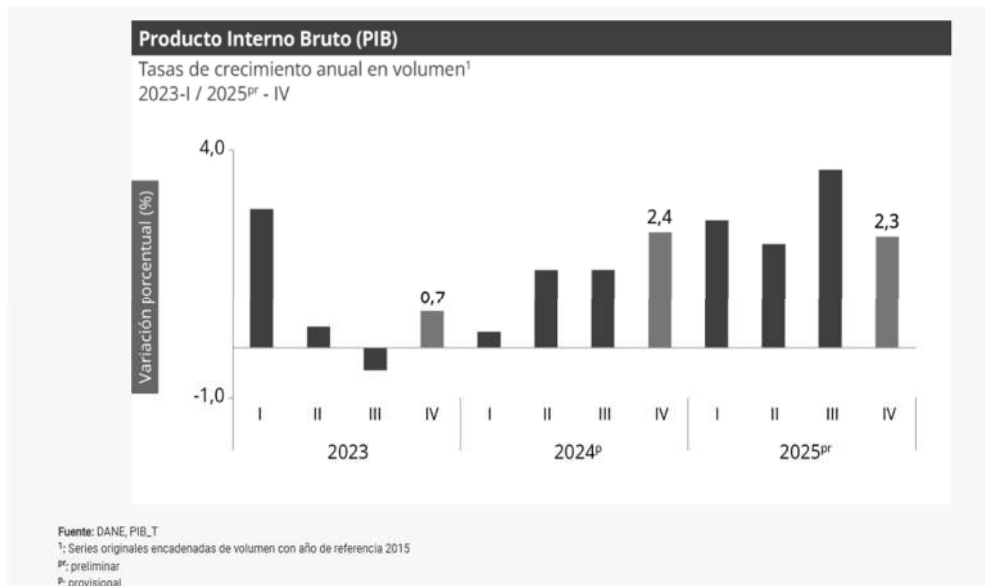
Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

A abril de 2026, las proyecciones indican que el PIB de Colombia crecerá un 2,8% en 2026, según el BBVA Research, tras un crecimiento final de 2,6% en 2025, de acuerdo con el DANE . El FMI estima el PIB nominal en 2026 en \(\$539,53\)) mil millones.

La economía muestra recuperación tras crecer 1,65% en febrero de 2026. Crecimiento 2025 (Finalizado): El DANE confirmó un crecimiento del 2,6% para el año 2025. Proyecciones 2026: BBVA Research proyecta un crecimiento del 2,8% para el cierre de 2026. Otras entidades como el Banco Mundial proyectan un 2,2%. Contexto Reciente:

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró un crecimiento del 1,65% en febrero de 2026, marcando dos meses consecutivos de aumento. Inflación (Abril 2026): La inflación anual a abril de 2026 se ubicó en 5,6%, según registros de prensa.

Información actualizada el 16 de febrero de 2026



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Este comportamiento refleja estabilidad económica en las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.

Sin embargo, a fecha 05/05/2026, Ahora | BanRep recorta proyección de crecimiento para 2026 y aumenta perspectivas de inflación

El banco central recortó su proyección de crecimiento económico para 2026 y elevó la proyección de inflación para este año.

En su más reciente Informe de Política Monetaria, el equipo técnico del Banco de la República presentó ajustes al alza y a la baja en los principales indicadores macroeconómicos de Colombia.

Por un lado, el banco central recortó su proyección de crecimiento económico para 2026, situándola en un 2,4 %, una reducción frente al 2,6 % estimado en el reporte de enero. No obstante, las noticias fueron más alentadoras para el mediano plazo, ya que la previsión para 2027 se incrementó del 1,6 % al 2,1 %.

Por otro lado, el BanRep elevó la proyección de inflación total para el cierre de 2026, pasando de un 6,3 % a un 6,4 %. Pese a este ajuste, la meta para 2027 se mantuvo inalterada en 3,7 %.

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario **de atención al público:** lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 Correo **electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

1.1.5 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

4.3 Mercado Laboral

Información febrero de 2026

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

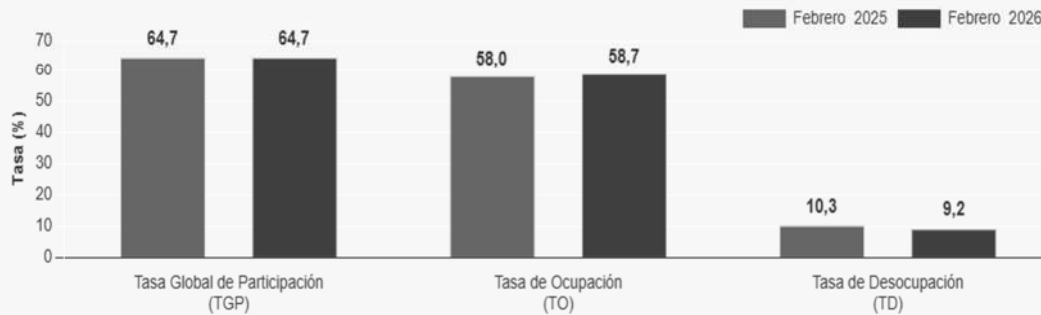
Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Febrero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

• SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en \$249.095, para un total mensual de \$2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Concepto	2025	2026	Norma 2026
Salario mínimo (SMMLV)	\$1.423.500	\$1.750.905	Decreto 1469 de 2025
Auxilio de transporte	\$200.000	\$249.095	Decreto 1470 de 2025
Total mensual (SMMLV + auxilio)	\$1.623.500	\$2.000.000	(cálculo aritmético)

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

Fuente: <https://consultorsalud.com/aumento-del-salario-minimo-en-colombia-2026/>



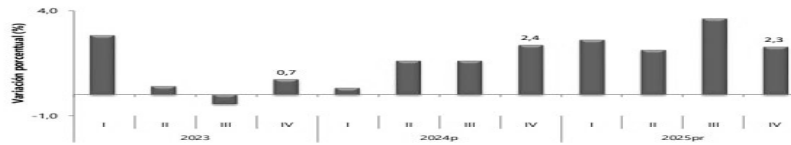
DANE

Comunicado de prensa

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2026

En el cuarto trimestre de 2025^{pr} el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,3%¹

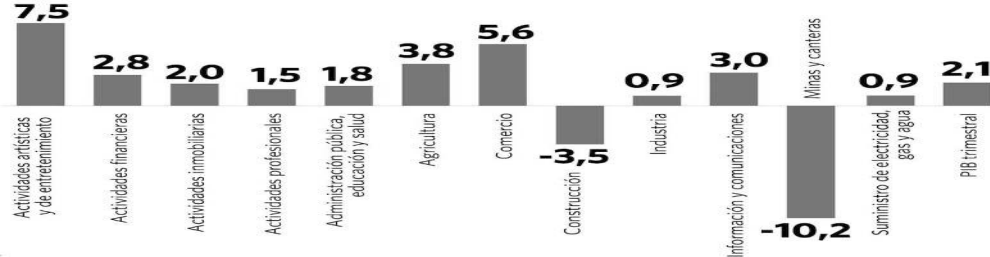
Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}provisional
^{pr}preliminar

- En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el PIB en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior.
- En el año 2025^{pr}, el PIB crece 2,6% respecto al año 2024^{pr}.
- En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del cuarto trimestre de 2025^{pr} es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 4,8% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Crecimiento de la economía colombiana (Trimestre abril-junio de 2025, en porcentaje)



Fuente: DANE

1.1.1. IMPORTACIONES

1.1.2. BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial de Colombia, medida por el DANE, registra el déficit o superávit al restar las importaciones de las exportaciones de mercancías.

En febrero de 2026, el déficit comercial fue de US\$1.235 millones FOB, impulsado por el comercio de manufacturas. Para análisis detallados y datos históricos, acceda a las estadísticas del Comercio internacional - DANE y el Boletín técnico del DANE.

Puntos Clave del Comercio Internacional en Colombia:

Déficit Actual: En febrero de 2026, la balanza comercial colombiana registró un déficit de US\$1.235 millones FOB, manteniéndose cerca del déficit de US\$1.241 millones FOB reportado en febrero de 2025.

Resultados de 2025: Durante el año 2025, el déficit comercial de bienes acumuló 16.382 millones de dólares, uno de los más altos en la historia del país.

Manufacturas: Los bienes de manufacturas representan cerca del 76% de las importaciones, con un crecimiento impulsado por maquinaria y equipo de transporte. **Zonas Francas (ZF):** A julio de 2025, las zonas

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

francas registraron un superávit de US\$23,8 millones FOB, con un superávit acumulado de US\$209 millones en los primeros siete meses. Impacto: El déficit constante en la balanza comercial presiona la tasa de cambio al alza y refleja una mayor salida de divisas.

Definición de Balanza Comercial: La balanza comercial es la diferencia entre el valor de las exportaciones y las importaciones de mercancías durante un periodo determinado.

Superávit: Ocurre cuando las exportaciones son mayores que las importaciones.

Déficit: Ocurre cuando las importaciones superan a las exportaciones.

Los datos incluyen, además del comercio general, el análisis específico de las zonas francas y el comercio exterior de mercancías.

 DANE			
Balanza Comercial			
Colombia, balanza comercial anual 1980 - 2026^{P*}			
Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49.557	60.363	-10.807
2025	50.201	66.577	-16.376
2026*	8.470	11.028	-2.558
Fuente: DIAN- DANE (IMPO) ^P Cifras provisionales * Corresponde hasta el mes de febrero Actualizado el 21 de abril de 2026			

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>

1.1.3. EXPORTACIONES

Las exportaciones se definen como la salida de mercancías, servicios o capitales del territorio aduanero nacional con destino al mercado exterior.

Este proceso es fundamental para el crecimiento económico, permitiendo a las empresas nacionales acceder a nuevos mercados y diversificar sus ingresos. Contexto de las Exportaciones en Colombia (2025-2026)

Comportamiento Reciente: En enero de 2025, las exportaciones colombianas sumaron US\$3.776 millones, un aumento del 4,3% interanual. Sin embargo, el sector ha mostrado volatilidad con caídas en meses como julio, influenciado por la dependencia minero-energética.

Principales Productos: Los principales bienes exportados incluyen productos minero-energéticos (carbón, petróleo), café, flores, oro y banano.

Crecimiento No Minero: Se destaca un crecimiento del 23,4% en exportaciones no mineras a principios de 2025, destacando el café verde, flores, banano, azúcar de caña (+66,2%), ganado en pie (+95,2%) y aceite de palma.

Destinos Principales: Estados Unidos, Panamá, Países Bajos, Ecuador, Perú y Canadá son socios comerciales clave, concentrando una gran parte del comercio.

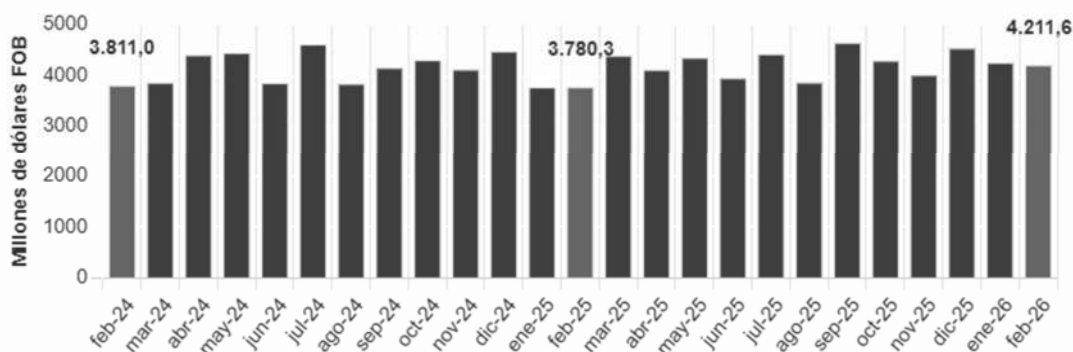
Información febrero de 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional febrero (2024-2026)^P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

Actualizado: 30 abril 2026

Fuente:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

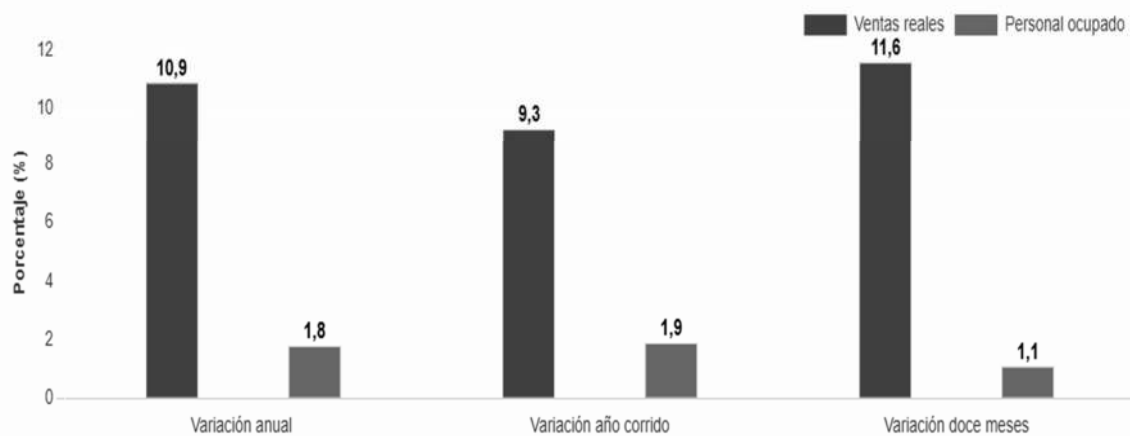
1.1.4. ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC).

Información febrero 2026

En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Febrero 2026



El indicador de ventas reales del comercio minorista aumentó 10.9%, lo cual se constituye en un indicador positivo para la ejecución del presente proceso.

Actualizado: 30 abril 2026

1.Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional

En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^P

Total nacional

Febrero 2026

Indicador	Variación anual Febrero 2026 / febrero 2025	Variación año corrido Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	Variación doce meses Marzo 2025 - febrero 2026 / marzo 2024 - febrero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,9	9,3	11,6
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	6,8	8,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,7	9,7	11,4
Total Personal ocupado	1,8	1,9	1,1

Fuente: DANE – EMC

Dinámica del Sector Comercio

El sector comercio, especialmente el relacionado con la venta de bienes deportivos y prendas especializadas, también ha mostrado estabilidad y crecimiento, favoreciendo la disponibilidad de:

- Prendas deportivas reglamentarias.
- Uniformes institucionales.
- Elementos de identificación y presentación.
- Accesorios complementarios requeridos para competencias oficiales.

Este comportamiento garantiza que el mercado cuenta con suficiente capacidad instalada para atender requerimientos de suministro en tiempos reducidos y bajo estándares técnicos específicos.

1.Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC 1.1

Evolución de las principales variables para el total nacional

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%.

Febrero 2026

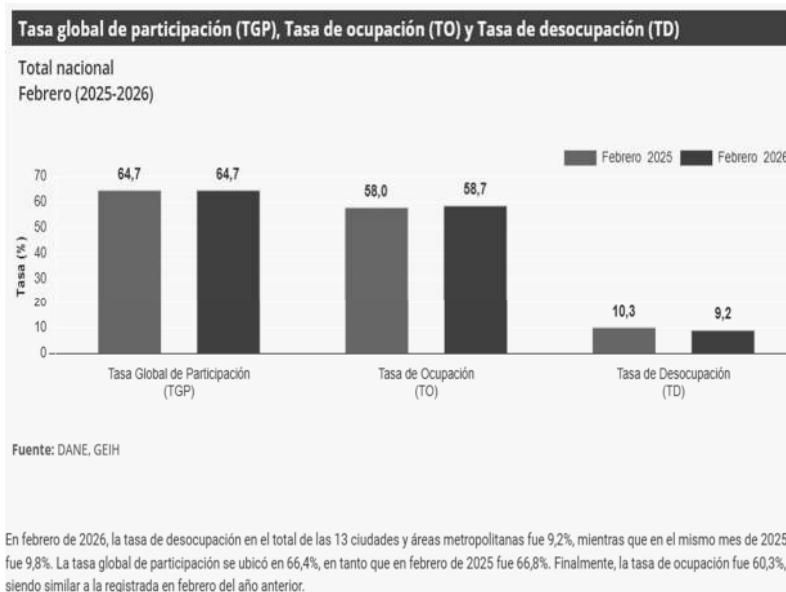
Indicador	Variación anual Febrero 2026 / febrero 2025	Variación año corrido Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	Variación doce meses Marzo 2025 - febrero 2026 / marzo 2024 - febrero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,9	9,3	11,6
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	6,8	8,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,7	9,7	11,4
Total Personal ocupado	1,8	1,9	1,1

Fuente: DANE – EMC

4.3 Mercado Laboral

Información febrero de 2026

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



1.1.5. Desempleo

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

Según el **DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística)**, que es la entidad oficial encargada de medir el desempleo en Colombia:

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%).

La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%.

La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Actualizado abril 30 de 2026.

INDICADORES-ECONÓMICOS



Dólar TRM \$ 3.637,51 REFINITIV \$ 3.659,50 -0.14 % \$ -5.3	Casas de cambio Compra \$ 3.654,20 Venta \$ 3.660,59	PIB N/A	Inflacion TRM \$ 3.637,51
---	--	------------------------------	--

Actualizado al 29 de abril de 2026

Fuente: <https://www.portafolio.co/>

4.1. ASPECTOS REGULATORIOS

Que El Artículo 46 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, define el Sistema Nacional del Deporte, como el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

A partir de ello, y de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 181 de 1995, los Organismos del Sistema Nacional del Deporte están conformados en su orden jerárquico por el Comité Olímpico Colombiano, Federaciones Deportivas, Entes Deportivos Departamentales, Ligas Deportivas, etc., siendo un conjunto de organismos, articulados entre sí que permiten el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

Tal como lo define el artículo 46 de la norma citada anteriormente, concordante con las demás disposiciones contenidas en el Título VI, Capítulo I, ibidem, los órganos del sistema nacional de Deporte deberán actuar de manera integrada para cumplir con el objetivo de generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Por su parte, el artículo 11º. De la ley 1228 de 1995, Modificado por el art. 1, Ley 494 de 1999, Federaciones deportivas. Las federaciones deportivas nacionales son organismos de derecho privado, constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de ligas deportivas o asociaciones deportivas departamentales o del Distrito Capital o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte y sus modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e impulsarán programas de interés público y social. Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la corte Constitucional mediante Sentencia C-1110 de 2000.

Las federaciones deportivas adecuarán su estructura orgánica para atender el deporte aficionado y el deporte profesional separadamente, y tendrán a su cargo el manejo técnico y administrativo de su deporte en el ámbito nacional y la representación internacional del mismo.

PARÁGRAFO. - El deporte del Ministerio de Defensa Nacional, será administrado por la Federación Deportiva Militar que para los efectos legales se considera un organismo deportivo de nivel nacional, y podrá contar con una liga por cada deporte.

*Que en atención a que la gobernación de Casanare a través del/El Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare – INDERCAS, desarrolla las actividades deportivas contenidas en la ley en aras de cumplir con los fines del estado, y que la ley 181 de 1995 creo los organismos deportivos como instrumentos a través de los cuales las entidades del estado pueden adelantar las actividades deportivas, limitando a que en cada departamento no pueden existir sino una liga por deporte, toda vez que son las ligas deportivas las idóneas para adelantar programas con recursos públicos, es oportuno definir que el Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare – INDERCAS, a dispuesto desarrollar sus programas establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental, **"Oportunidades para Casanare" 2024-2027.***

En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, son:

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:
- ARTÍCULO 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.
- La estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor se encuentra autorizada y regulada a través de las Leyes 687 de 2001 y 1276 de 2009, en lo concerniente a las regulaciones aplicables a la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.
- El producto de dichos recursos se destinará como mínimo en un 70% para la financiación de los Centros de Vida, y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor según las definiciones y preceptos establecidos en la Ley 1276 de 2009
- Ley 1450 de 2011 dispone en el parágrafo 4 de su artículo 136 que el Programa de Alimentación Escolar se traslada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Ministerio de Educación, por lo cual le asigna a ese Ministerio "la orientación, ejecución y articulación del programa", que se concreta en una función específica prevista en el inciso 2 del parágrafo 4, cuyo tenor literal indica: "Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnico administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación de servicios para la ejecución del programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa."
- Ley 715 de 2001, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 1176 de 2007, Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones (Requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas).
- Constitución Política de Colombia en su artículo 2, 209, 311, 315
- ley 80 de 1993
- ley 1150 de 2007
- decreto 1082 de 2015.
- Ley 65 de 1993
- Decreto 028 de 2019
- Decreto 076 de 2020

B. ANÁLISIS DE RIESGO: ANÁLISIS DE RIESGO: De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley

1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare – INDERCAS, establece la siguiente matriz de riesgos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente: ver anexo.

4.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La entidad requiere realizar un proceso contractual de menor cuantía para **SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DE SALÓN DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS I CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027 Y I CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS**

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

POR LA ORGANIZACIÓN. para lo cual requiere un contratista con capacidad y experiencia, para proveer los siguientes bienes y servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	I CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CLASIFICATORIO A JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027		
1.1	Servicio de alimentación: Prestar y garantizar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) en la ciudad de Yopal, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas, para la organización y desarrollo del evento. Se tiene previsto de 1 a 3.392 servicios así: DIA 1: 20 Equipos de 12 deportistas: 240 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 256 personas. 256 personas por tres servicios diarios por el primer día, para un total de 720 servicios (Desayuno, almuerzo y cena). DIA 2: 20 Equipos de 12 deportistas: 240 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 256 personas. 256 personas por tres servicios diarios por el segundo día, para un total de 720 servicios (Desayuno, almuerzo y cena). DIA 3: 20 Equipos de 12 deportistas: 240 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 256 personas. De las cuales 208 personas por tres servicios diarios por el tercer día, y 48 personas por dos servicios diarios por el tercer día, para un total de 720 servicios entre (Desayuno, almuerzo y cena). DIA 4: 16 Equipos de 12 deportistas: 192 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 208 personas. De las cuales 112 personas por tres servicios diarios por el cuarto día, y 96 personas por dos servicios diarios por el cuarto día, para un total de 528 servicios entre (Desayuno, almuerzo y cena). DIA 5: 8 Equipos de 12 deportistas: 96 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 112 personas. De las cuales 64 personas por tres servicios diarios por el quinto día, y 48 personas por dos servicios diarios por el quinto día, para un total de 288 servicios entre (Desayuno, almuerzo y cena). DIA 6: 4 Equipos de 12 deportistas: 48 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 64 personas. 64 personas por tres servicios diarios por el sexto día, para un total de 192 servicios entre (Desayuno, almuerzo y cena). DIA 7: 4 Equipos de 12 deportistas: 48 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 64 personas. 64 personas por dos servicios diarios por el séptimo día, para un total de 128 servicios entre (Desayuno y almuerzo). HASTA UN TOTAL: 3392, Servicios de alimentación entre (Desayuno, almuerzo y cena) durante el desarrollo del evento. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará: DESAYUNO: A). FRUTA entre 140 y 170 gramos; B). JUGO natural 250 cc; C). CEREAL: 80 gramos; D). PROTEÍNA animal 60 gramos; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos, Pastel Gloria 80 gramos, Croissant de jamón y queso 100 gramos, Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos. ALMUERZO Y CENA cada uno compuesto de: Sopa 250 cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de una porción de 250 cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: NO SE ADMITEN DESECHABLES NO BIODEGRADABLES. Nota 2: Los pesos y medidas detallados son los mínimos, que se deben suministrar. Nota 3: Para la FRUTA, el peso deberá ser neto sin cáscaras ni semillas. En los restaurantes o sitios de alimentación se debe garantizar que la entrega del servicio a cada beneficiario no supere los 20 minutos, los cuales son contados a partir de la llegada del usuario beneficiario; Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Todo el	Servicio	3392

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

	personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y salubridad exigidas para la manipulación de alimentos. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga e Indercas, pero oscilarán como máximo: desayuno 5:30 a 9:30 a.m., almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. y cena 5:30 a 10:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.		
1.2	Servicio de Alojamiento: Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad Yopal en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Prestar y garantizar el servicios de alojamiento por noche, así: DIA 1 Y 2: 20 Equipos de 12 deportistas: 240 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 256 personas. 256 personas por 2 días de alojamiento, en total: 512 DIA 3: 16 Equipos de 12 deportistas: 192 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 208 personas. 208 personas por 1 días de alojamiento, en total: 208 DIA 4: 8 Equipos de 12 deportistas: 96 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 112 personas. 112 personas por 1 días de alojamiento, en total: 112 DIA 5 Y 6: 4 Equipos de 12 deportistas: 48 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 64 personas. 64 personas por 2 días de alojamiento, en total: 128 HASTA UN TOTAL: 960, Servicios de alojamiento, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados en zona urbana y preferiblemente certa a los escenarios donde se va a concentrar la delegacion deportiva, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado, aire acondicionado y servicio de televisión, en hotel, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio. Para el reconocimiento del pago del alojamiento, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y el delegado, certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.	Servicio	960
1.3	JUZGAMIENTO Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo para la disciplina de Fútbol de Salón, los honorarios diarios incluyen pago de los	Servicio	49

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

	aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL. Se entiende por servicio diario de juzgamiento el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo mayor de edad con carnet o certificación de la federación respectiva como juez nacional en el ultimo escalafon año 2026, comprobada mediante certificación escrita por la Federación, detallando como mínimo cuatro (4) eventos deportivos de carácter o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar. El servicio se prestará durante siete (7) jornadas por juez.		
1.4	COORDINADOR DE JUECES Servicio diario de coordinación del cuerpo de jueces, prestado con personal idóneo mayor de edad, de acuerdo con la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo mayor de edad con carnet o certificación de la federación respectiva como juez instructor nacional en el ultimo escalafon año 2026, comprobada mediante certificación escrita por la Federación, detallando como mínimo cuatro (4) eventos deportivos de carácter o nacional o internacional, como coordinador de jueces de la disciplina a juzgar. Los honorarios diarios incluyen el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL. El servicio se prestará durante siete (7) días, para un total de siete (7) servicios.	Servicio	7
1.5	PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO Y AUDIOVISUAL del I CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CLASIFICATORIO A JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027: A través de un medio de comunicación local de carácter digital, con una comunidad mínima de veinticinco mil (25.000) seguidores en redes sociales, verificables en su red social principal. El cubrimiento se realizará durante las jornadas programadas, de acuerdo con el cronograma establecido por la organización, e incluirá como mínimo: - Dos (2) transmisiones en vivo diarias de partidos, relacionadas con el desarrollo de las jornadas, con una duración mínima de 1 hora cada una y resolución mínima de 1080p, a dos camaras, con marcadores, tiempo de juego y logo institucional.- Publicación de dos (2) entrevista, una por cada partido en video a deportistas, entrenadores, organizadores, autoridades y demás protagonistas, con una duración mínima de un (1) minutos cada una y resolución mínima de 1080p.- Dos (2) publicación con fotos y resultados, una para cada partido transmitido de tipo informativa diaria, acompañada de mínimo tres (3) fotografías de óptima calidad, relacionadas con el desarrollo de las jornadas, resultados, participantes y demás información de interés sobre el campeonato.- Dos (2) publicaciones diarias en sus redes sociales (Fan page y/o Instagram) de las piezas gráficas oficiales suministradas por INDERCAS, relacionadas con la promoción del campeonato, programación, horarios, escenarios y demás información de interés para la ciudadanía.El cubrimiento se realizará a todo costo, garantizando la presencia del equipo periodístico y audiovisual en los escenarios dispuestos para el desarrollo del evento, y demás lugares establecidos de acuerdo a la programación. Los costos de desplazamiento, personal, equipos, producción,	Servicio	1

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

	conectividad y demás elementos necesarios estarán a cargo del medio de comunicación contratado. Como soporte de la ejecución, el contratista presentará un informe final de cubrimiento, con la relación de las actividades realizadas, fechas, enlaces de las publicaciones y transmisiones, registros fotográficos, piezas audiovisuales y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento de los productos establecidos. El informe deberá presentarse en medio digital y físico.		
2	I CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO CLASIFICATORIO A JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027		
2.1	Servicio de alimentación: Prestar y garantizar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) en la ciudad de Yopal, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas, para la organización y desarrollo del evento. Se tiene previsto de 1 a 3.872 servicios así: DIA 1: 25 Equipos de 12 deportistas: 300 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 316 personas. 316 personas por tres servicios diarios por el primer día, para un total de 948 servicios (Desayuno, almuerzo y cena). DIA 2: 25 Equipos de 12 deportistas: 300 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 316 personas. 316 personas por tres servicios diarios por el segundo día, para un total de 948 servicios (Desayuno, almuerzo y cena). DIA 3: 25 Equipos de 12 deportistas: 300 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 316 personas. De las cuales 208 personas por tres servicios diarios por el tercer día, y 108 personas por dos servicios diarios por el tercer día, para un total de 840 servicios entre (Desayuno, almuerzo y cena). DIA 4: 16 Equipos de 12 deportistas: 192 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 208 personas. De las cuales 112 personas por tres servicios diarios por el cuarto día, y 96 personas por dos servicios diarios por el cuarto día, para un total de 528 servicios entre (Desayuno, almuerzo y cena). DIA 5: 8 Equipos de 12 deportistas: 96 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 112 personas. De las cuales 64 personas por tres servicios diarios por el quinto día, y 48 personas por dos servicios diarios por el quinto día, para un total de 288 servicios entre (Desayuno, almuerzo y cena). DIA 6: 4 Equipos de 12 deportistas: 48 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 64 personas. 64 personas por tres servicios diarios por el sexto día, para un total de 192 servicios entre (Desayuno, almuerzo y cena). DIA 7: 4 Equipos de 12 deportistas: 48 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 64 personas. 64 personas por dos servicios diarios por el séptimo día, para un total de 128 servicios entre (Desayuno y almuerzo). HASTA UN TOTAL: 3.872 Servicios de alimentación entre (Desayuno, almuerzo y cena) durante el desarrollo del evento. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), esta prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará: DESAYUNO: A). FRUTA entre 140 y 170 gramos; B). JUGO natural 250 cc; C). CEREAL: 80 gramos; D). PROTEÍNA animal 60 gramos; E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos, Pastel Gloria 80 gramos, Croissant de jamón y queso 100 gramos, Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos. ALMUERZO Y CENA cada uno compuesto de: Sopa 250 cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de una porción de 250 cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: NO SE ADMITEN DESECHABLES NO BIODEGRADABLES. Nota 2: Los pesos y medidas detallados son los mínimos, que se deben suministrar. Nota 3: Para la FRUTA, el peso deberá ser neto sin cáscaras ni semillas. En los restaurantes o sitios de alimentación se debe garantizar que la entrega del servicio a cada beneficiario no supere los 20 minutos, los cuales son contados a partir de la llegada del usuario	Servicio	3872

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

	beneficiario; Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y salubridad exigidas para la manipulación de alimentos. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga e Indercas, pero oscilarán como máximo: desayuno 5:30 a 9:30 a.m., almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. y cena 5:30 a 10:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.		
2.2	Servicio de Alojamiento: Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad Yopal en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Prestar y garantizar el servicios de alojamiento por noche, así: DIA 1 Y 2: 25 Equipos de 12 deportistas: 300 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 316 personas. 316 personas por 2 días de alojamiento, en total: 632 DIA 3: 16 Equipos de 12 deportistas: 192 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 208 personas. 208 personas por 1 días de alojamiento, en total: 208 DIA 4: 8 Equipos de 12 deportistas: 96 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 112 personas. 112 personas por 1 días de alojamiento, en total: 112 DIA 5 Y 6: 4 Equipos de 12 deportistas: 48 deportistas y cuerpo técnico y 16 jueces, total: 64 personas. 64 personas por 2 días de alojamiento, en total: 128 HASTA UN TOTAL: 1080 Servicios de alojamiento, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados en zona urbana y preferiblemente cerca a los escenarios donde se va a concentrar la delegación deportiva, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado, aire acondicionado y servicio de televisión, en hotel, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio. Para el reconocimiento del pago del alojamiento, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales,	Servicio	1080

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: Indercas instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

	se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y el delegado, certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.		
2.3	JUZGAMIENTO Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo para la disciplina de Fútbol de Salón, los honorarios diarios incluyen pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL. Se entiende por servicio diario de juzgamiento el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo mayor de edad con carnet o certificación de la federación respectiva como juez nacional en el último escalafón año 2026, comprobada mediante certificación escrita por la Federación, detallando como mínimo cuatro (4) eventos deportivos de carácter o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar. El servicio se prestará durante siete (7) jornadas por juez.	Servicio	49
2.4	COORDINADOR DE JUECES Servicio diario de coordinación del cuerpo de jueces, prestado con personal idóneo mayor de edad, de acuerdo con la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo mayor de edad con carnet o certificación de la federación respectiva como juez instructor nacional en el último escalafón año 2026, comprobada mediante certificación escrita por la Federación, detallando como mínimo cuatro (4) eventos deportivos de carácter o nacional o internacional, como coordinador de jueces de la disciplina a juzgar. Los honorarios diarios incluyen el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL. El servicio se prestará durante siete (7) días, para un total de siete (7) servicios.	Servicio	7
2.5	PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO Y AUDIOVISUAL del I CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO CLASIFICATORIO A JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027: A través de un medio de comunicación local de carácter digital, con una comunidad mínima de veinticinco mil (25.000) seguidores en redes sociales, verificables en su red social principal. El cubrimiento se realizará durante las jornadas programadas, de acuerdo con el cronograma establecido por la organización, e incluirá como mínimo: - Dos (2) transmisiones en vivo diarias de partidos, relacionadas con el desarrollo de las jornadas, con una duración mínima de 1 hora cada una y resolución mínima de 1080p, a dos camaras, con marcadores, tiempo de juego y logo institucional. - Publicación de dos (2) entrevista, una por cada partido en video a deportistas, entrenadores, organizadores, autoridades y demás protagonistas, con una duración mínima de un (1) minutos cada una y resolución mínima de 1080p. - Dos (2) publicación con fotos y resultados, una para cada partido transmitido de tipo informativa diaria, acompañada de mínimo tres (3) fotografías de óptima calidad, relacionadas con el desarrollo de las jornadas, resultados, participantes y demás información de interés sobre el campeonato.	Servicio	1

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

- Dos (2) publicaciones diarias en sus redes sociales (Fan page y/o Instagram) de las piezas gráficas oficiales suministradas por INDERCAS, relacionadas con la promoción del campeonato, programación, horarios, escenarios y demás información de interés para la ciudadanía. El cubrimiento se realizará a todo costo, garantizando la presencia del equipo periodístico y audiovisual en los escenarios dispuestos para el desarrollo del evento, y demás lugares establecidos de acuerdo a la programación. Los costos de desplazamiento, personal, equipos, producción, conectividad y demás elementos necesarios estarán a cargo del medio de comunicación contratado. Como soporte de la ejecución, el contratista presentará un informe final de cubrimiento, con la relación de las actividades realizadas, fechas, enlaces de las publicaciones y transmisiones, registros fotográficos, piezas audiovisuales y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento de los productos establecidos. El informe deberá presentarse en medio digital y físico.		
---	--	--

La ejecución del objeto del presente análisis tiene como fin: **SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DE SALÓN DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS I CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027 Y I CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.** por lo que teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso se trata de un contrato de servicio, este se basa en la relación del proyecto, lo cual no supone un estado de innovación y desarrollo técnico que supere de manera desproporcionada a lo establecido en el comercio existente, toda vez que la dinámica económica presupone un mayor dinamismo con los procesos de apertura económica de los países y un aumento en la calidad de los bienes disponibles provenientes de mercados desarrollados y una mejora constante en la producción local, proceso que en Colombia se lleva a cabo desde hace más de veinticinco años, enmarcado en los múltiples tratados de libre comercio y acuerdos comerciales vigentes, dentro de los cuales se ha podido generar una competencia de calidad, precio y entrega que repercuten en la plena satisfacción de las necesidades de los demandantes.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1.DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por INDERCAS registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance **SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DE SALÓN DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS I CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027 Y I CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.** a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaron o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial relacionados a continuación:

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario **de atención al público:** lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

Cod Secop	PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
CO1.NTC.4916045	INDERCAS- INDERCAS- SAM-003- 2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE TAEKWONDO DE CASANARE EN LA PARTICIPACION DEL CAMPEONATO DE RANKING MUNDIAL WT PRESIDENT S CUP PAN AMERICA 2023 A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACION	\$129,500,000	Menor cuantía
CO1.NTC.3255411	INDERCAS- SAM-006- 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL Y RECREATIVA DEL MAGISTERIO A DESARROLLARSE EN VILLANUEVA, CASANARE DEL 6 AL 15 DE OCTUBRE DE 2022.	\$186,594,134	Menor cuantía
CO1.NTC.3179317	INDERCAS- SAM-004- 2022	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR Y ORGANIZAR LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN FECHA DETERMINADA POR LA ORGANIZACIÓN	\$105,222,053	Menor cuantía
CO1.NTC.2999285	SAMC-CSN- 0192-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ZONALES EN LA CIUDAD DE YOPAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA EN LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL MASCULINO TEJO MASCULINO Y MINI TEJO FEMENINO, TENIS DE MESA MASCULINO Y FEMENINO, AJEDREZ MASCULINO Y FEMENINO, BILLAR MASCULINO PROGRAMADOS POR LA ENTIDAD	\$190,585,000	Menor cuantía

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario **de atención al público:** lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 Correo **electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

INDERCAS procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial, relacionados a continuación:

Cod secop	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
CO1.NTC.6040786	INDEPORTES-005-2024	CONTRATO DE APOYO A LA LIGA DE PATINAJE DE BOYACA PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y APOYO DE LOS DEPORTISTAS Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS QUE HACEN PARTE DE LA LIGA DE PATINAJE DE BOYACÁ.	\$76,666,666	Menor cuantía
CO1.NTC.9241421	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA 1 - 020-2025	BRINDAR APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO OPERATIVO FINANCIERO Y LOGISTICO A LA LIGA DE FUTBOL DE SALON DE LA GUAJIRA PARA LA ORGANIZACION IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SALON CATEGORIA SUB 13 CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACION DEPORTIVA FORTALECER LOS PROCESOS FORMATIVOS Y GARANTIZAR UN EVENTO SEGURO INCLUYENTE Y ARTICULADO CON LAS POLITICAS PUBLICAS DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO	\$108,440,000	Menor cuantía
CO1.NTC.8604750	Municipio Santafé de Antioquia 076 de 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL INDER SANTA FE DE ANTIOQUIA.	\$84,109,979	Menor cuantía
	INDEPORTES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS		

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

CO1.NTC.8471991	TOLIMA ND-- 905-2025	PARA BRINDAR APOYO A LA LIGA DE CICLISMO DEL TOLIMA EN LA PARTICIPACIÓN DE LA VUELTA A COLOMBIA MASCULINA 2025 EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$59,063,700	MENOR CUANTIA
-----------------	-------------------------	--	--------------	---------------

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA LIGA DE FUTBOL DE SALÓN DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS I CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027 Y I CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO CLASIFICATORIO A LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN. es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna INDERCAS refleja que aunque no se contrata con frecuencia este tipo servicios; pero el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el INDERCAS logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio.

Finalmente, este estudio logró determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de estables reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

La ejecución del proyecto requiere adquirir los siguientes elementos, identificados con el código UNSPSC de las naciones unidas, hasta el tercer nivel:

90101501 - RESTAURANTES
80111604 - NECESIDADES DE DOTACION DE PERSONAL TECNICO TEMPORAL
90141603 - SERVICIOS DE PROMOCION DE EVENTOS DEPORTIVOS
90111501 - HOTELES

El INDERCAS con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar en el INDERCAS, estudió las actividades con el siguiente código CIIU:

CODIGO	DESCRIPCION
7912	Actividades de operadores turísticos
5621	Catering para eventos
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
9319	Otras actividades deportivas

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

Con ocasión a lo anterior se pueden anunciar entre otras las siguientes personas naturales y jurídicas capaces de ejecutar el objeto de esta convocatoria pública.

Los posibles oferentes son:

Razón Social	NIT	Ciudad	Código CIU
Piedemonte S Group S.A.S.	901.545.724-1	Yopal	7912
Wild Llanos S.A.S.	901.276.215	Yopal	7912
Inverlatin S.A.S.	901.163.848-6	Yopal	7912
La Ruta Agencia de Viajes, Operadora y Guía Comercial S.A.S.	900.830.703-5	Yopal	7912
Llano Tour Grupo Empresarial Turístico S.A.S.	900.896.703-9	Yopal	7912
Desconéctate Turismo Sostenible S.A.S.	901.271.031-9	Yopal	7912
Quere-Ta Casanare Tours S.A.S. BIC	901.517.452-4	Yopal	7912
JHI World Travel S.A.S.	901.852.568	Yopal	7912
INVERSORA SAN RAFAEL S.A.S.	900.464.536-1	Yopal	5621
RED SERVICIOS LOGISTICA Y EVENTOS YOPAL S.A.S.	901.676.299-4	Yopal	5621
BIOS CAFE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	900.473.085-1	Yopal	5621
POSADAS GOURMET S.A.S.	900.403.398-0	Yopal	5621
YOPO RESORT S.A.S.	900.514.331-4	Yopal	5621
HOTEL CAMPESTRE LA BENDICIÓN YOPAL S.A.S.	900.542.554-9	Yopal	5621
FASTDOGS S.A.S.	900.903.448-6	Yopal	5621
AMEZQUITA CHEVERRYA FLOR MARIA	1.118.535.227-0	Yopal	5621
Accionar Comunicaciones & Servicios S.A.S.	900.582.249-8	Yopal	8230
Roco Producciones S.A.S.	900.787.757-9	Yopal	8230
Inversiones JJC S.A.S.	900.731.328-1	Yopal	8230
Soluciones Audiovisuales Cosmos S.A.S.	900.779.379-4	Yopal	8230
Grupo Empresarial Brújula S.A.S.	901.032.030-7	Yopal	8230
Asociación de Publicistas Casanareños	900.703.137-2	Yopal	8230
Aguilar Cuevas Concepción	35.260.175-2	Yopal	8230
Arango Hoyos Beatriz	30.289.206-0	Yopal	8230
Albarracín Rivera Eliecer	74.812.655-8	Yopal	8230
Corporación Media Maratón de Yopal	901.947.460-8	Yopal	8230
Viajeros del Casanare S.A.S.	900.948.522-7	Yopal	9319
Llano Oriente S.A.S.	901.010.609-6	Yopal	9319
Distrisali S.A.S.	900.535.120-7	Yopal	9319
Alianza Llanera FR S.A.S.	901.779.585-9	Yopal	9319
Fundación Crear Desarrollo Sostenible	900.326.595	Yopal	9319
JDS The Skill Game S.A.S.	901.919.505-1	Yopal	9319
Vital Fit Gym S.A.S.	902.039.022-3	Yopal	9319

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

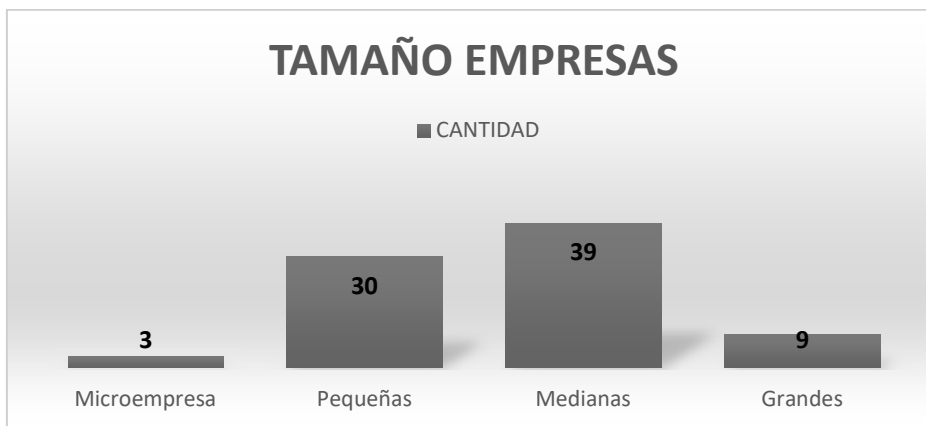
Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 Correo **electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

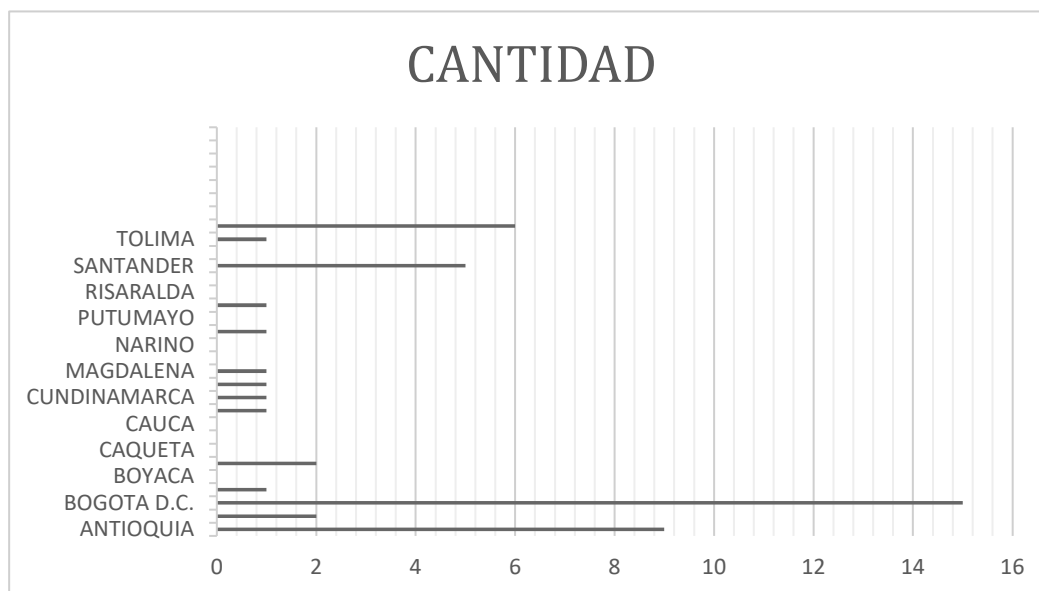
Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

TAMAÑO EMPRESARIAL

TAMAÑO	ACTIVOS TOTALES EN SMMLV	CANTIDAD	PORCENTAJE
Microempresa	Hasta 500 (\$875.452.50000)	3	4%
Pequeñas	Superior a 500 y hasta 5.000 (\$8.754.525.000)	30	37,04%
Medianas	Superior a 5.000 y hasta 30.000 (\$52.527.150.000.000)	39	48,15%
Grandes	Superior a 30.000 (\$52.527.150.000)	9	11%
TOTAL	TODAS	81	100%



UBICACIÓN



Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 Correo **electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

1.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

INDERCAS consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 40 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2025, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

DEFINICIÓN DE INDICADORES

INDERCAS con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre 2025 de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, INDERCAS estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	<i>El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</i>
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	<i>El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras</i>
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	<i>El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la</i>

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

		<i>probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</i>
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	<i>El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	<i>El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	<i>Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente</i>
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	<i>Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.</i>

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

Con el ánimo de establecer el comportamiento de los indicadores financieros de las empresas del sector, se tomó como referencia la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades (*Sistema Integrado de Información Societaria*) con corte 31 de Diciembre de 2025.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de asegurar la correcta ejecución del proceso, optimizando así el uso de los recursos públicos ejecutados por la administración, para ello, deberá exigir indicadores que reflejen la capacidad financiera del sector a través del análisis de los resultados operacionales de aquellas empresas que ejecutan este tipo de actividades.

Para conocer el comportamiento del sector se utiliza la información financiera suministrada por la Superintendencia de Sociedades a través del Portal web <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>, tomando la información reportada por las empresas pertenecientes al macro sector Construcción, en la totalidad del territorio nacional.

MUESTRA

El INDERCAS, basado en la selección objetiva y pluralidad de oferentes busca proponentes con experiencia en las áreas afines al objeto que se busca contratar clasificándolos en la siguiente tabla según actividades CIIU:

CODIGO	DESCRIPCION
7912	Actividades de operadores turísticos
5621	Catering para eventos
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
9319	Otras actividades deportivas

Representación de la muestra

CONCEPTO	HISTORICO ENTIDAD	MATRIZ SIIS	MUESTRA	INDICADOR REQUERIDO	CRITERIO
CAPACIDAD FINANCIERA					
INDICE DE LIQUIDEZ	2	1,6	5,19	2,00	Media
ENDEUDAMIENTO	50	50	30	50,00	Media
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	3	2	IND	2,50	Media
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	5	7	3	7,00	Mayor
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	4,67	6	3	6,00	Mayor

La muestra analizada comprende el estudio de entidades dedicadas a la explotación y/o comercialización de actividades que poseen relación con el objeto que la entidad espera contratar. También se indicadores de procesos anteriores adelantados por la entidad donde el objeto es similar o guarda relación con el presente proceso.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 40 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2023, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

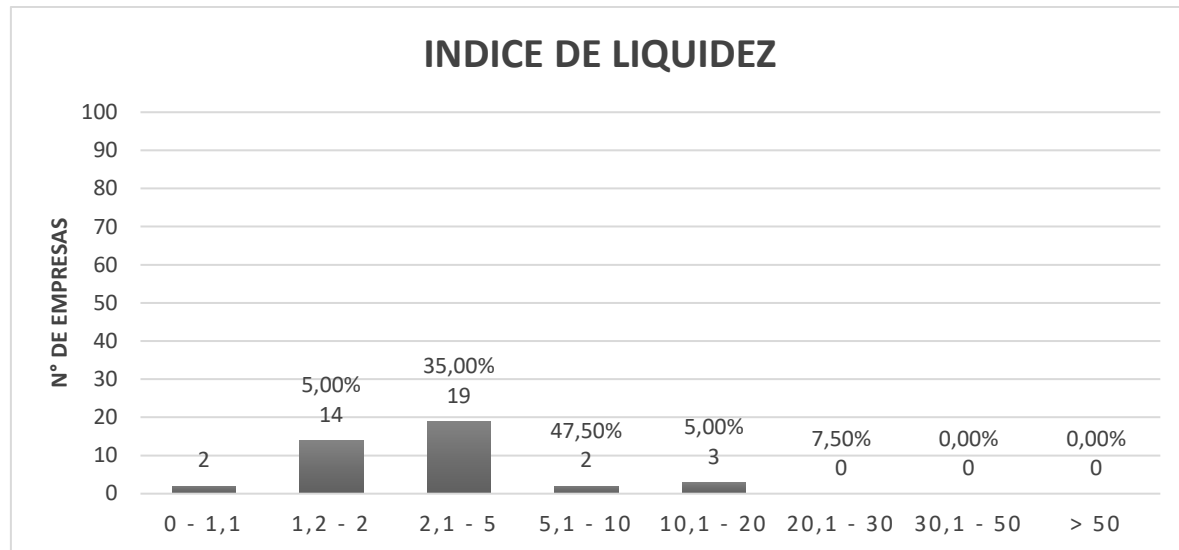
de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

Histogramas de los Indicadores de Capacidad Financiera

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

INDICADORES FINANCIEROS



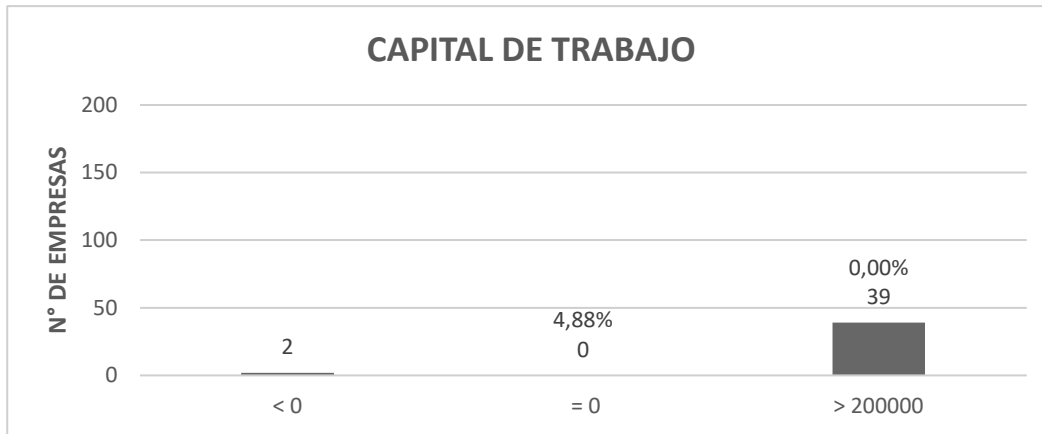
RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 1,1	2	5,00%
1,2 - 2	14	35,00%
2,1 - 5	19	47,50%
5,1 - 10	2	5,00%
10,1 - 20	3	7,50%
20,1 - 30	0	0,00%
30,1 - 50	0	0,00%
> 50	0	0,00%
TOTAL	40	100,00%

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Horario de atención al público:** lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

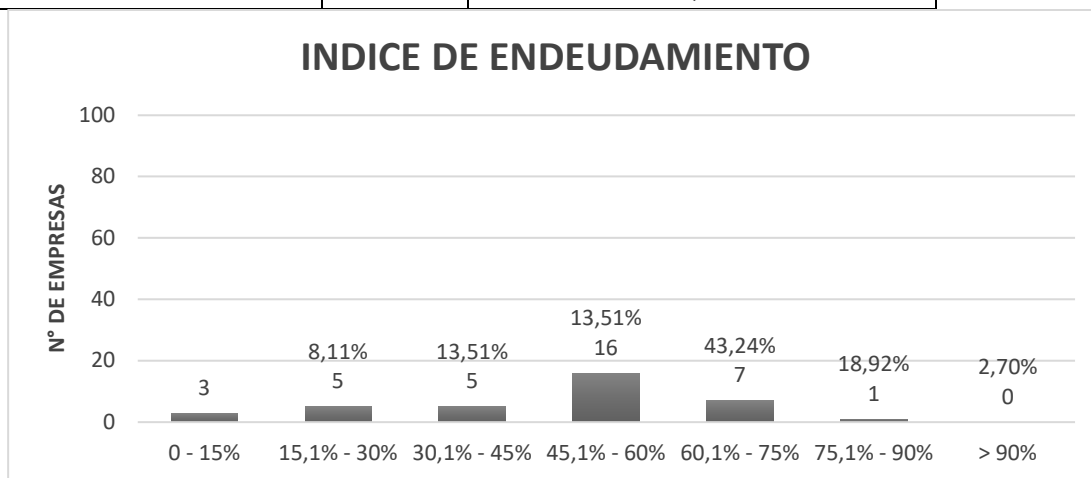
Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	2	4,88%
= 0	0	0,00%
> 200000	39	95,12%
TOTAL	41	100,00%



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	3	8,11%
15,1% - 30%	5	13,51%
30,1% - 45%	5	13,51%
45,1% - 60%	16	43,24%
60,1% - 75%	7	18,92%
75,1% - 90%	1	2,70%
> 90%	0	0,00%
TOTAL	37	100,00%

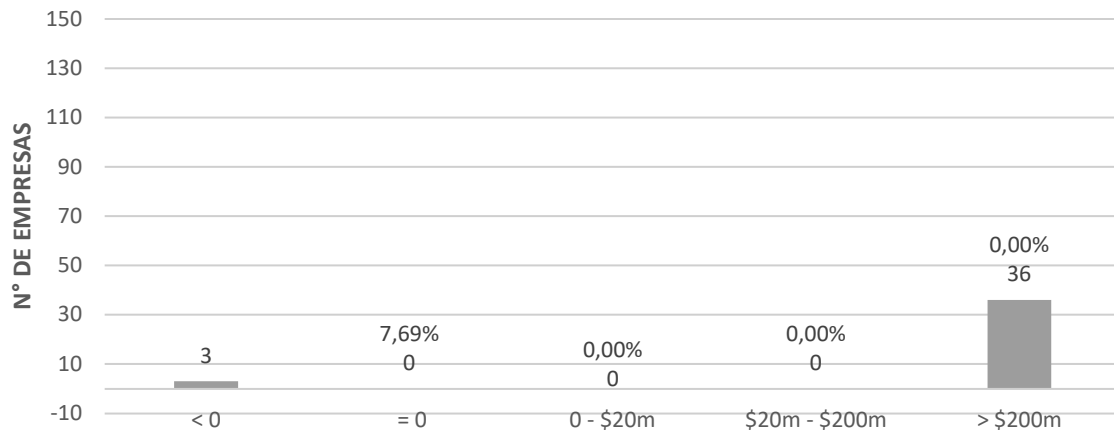
Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

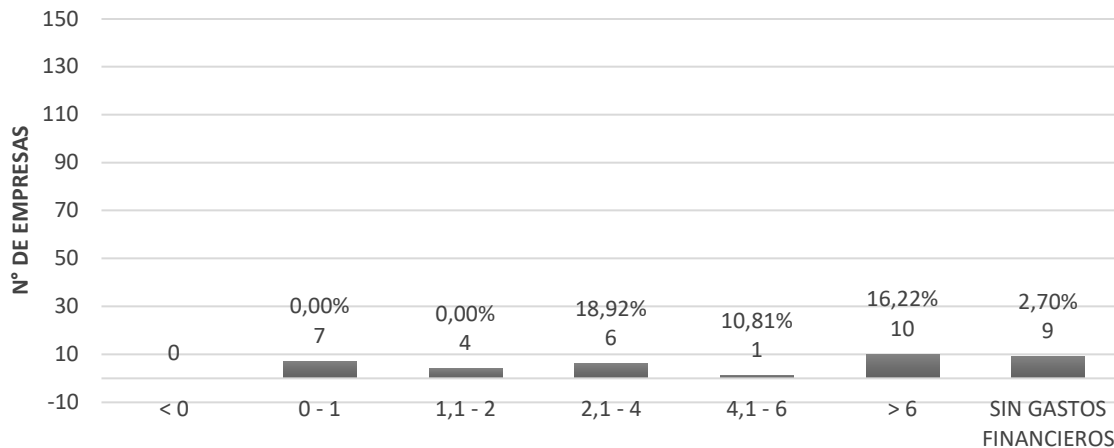
Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

PATRIMONIO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	3	7,69%
= 0	0	0,00%
0 - \$20m	0	0,00%
\$20m - \$200m	0	0,00%
> \$200m	36	92,31%
TOTAL	39	100,00%

COBERTURA DE INTERESES



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Gastos de intereses = 0	0	0,00%
< 0	0	0,00%
0 - 1	7	18,92%
1,1 - 2	4	10,81%

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

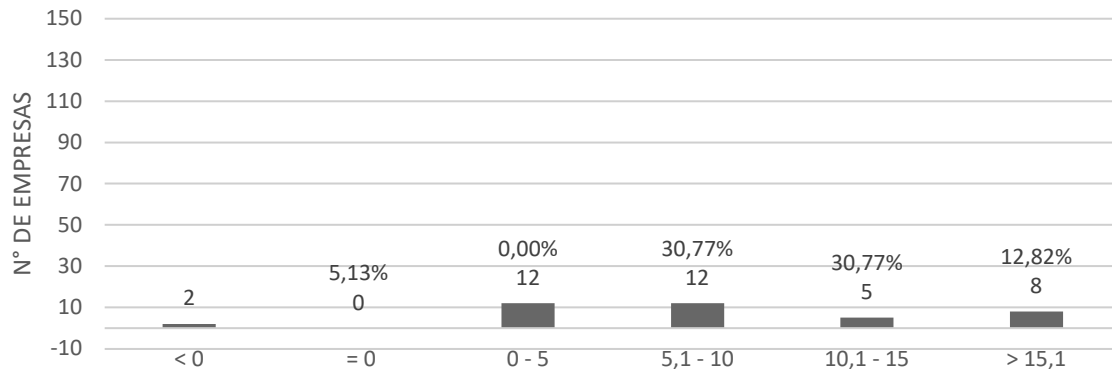
Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

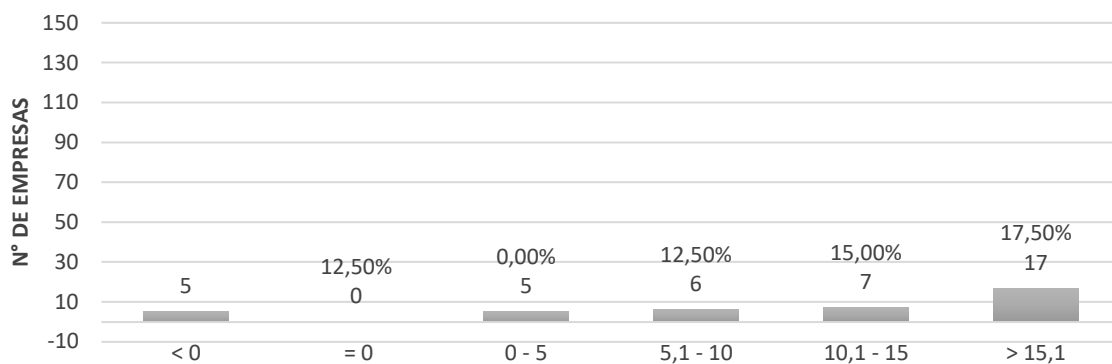
2,1 - 4	6	16,22%
4,1 - 6	1	2,70%
> 6	10	27,03%
SIN GASTOS FINANCIEROS	9	24,32%
TOTAL	37	100,00%

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	2	5,13%
= 0	0	0,00%
0 - 5	12	30,77%
5,1 - 10	12	30,77%
10,1 - 15	5	12,82%
> 15,1	8	20,51%
TOTAL	39	100,00%

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	5	12,50%

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

= 0	0	0,00%
0 - 5	5	12,50%
5,1 - 10	6	15,00%
10,1 - 15	7	17,50%
> 15,1	17	42,50%
TOTAL	40	100,00%

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una desviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los criterios financieros y organizacionales para el presente proceso son los siguientes:

I. Capacidad financiera.

Con el propósito de garantizar la mayor pluralidad de oferentes se tomarán los indicadores que le permitan a las diferentes proponentes. Los interesados podrán aportar el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él se contenga la información financiera en firme y los indicadores de capacidad operacional solicitados en el cuadro de indicadores, si no se presenta el RUP, deberá presentar los respectivos documentos que contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 expedida por el contador público idóneo.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 en firme.

Nota: En el caso del indicador de cobertura de intereses, para aquellos oferente que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurrir en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sea posible calcular el indicador.

En este caso, por no tener obligaciones financieras el proponente resulta habilitado.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitada para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriores establecidos.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores.

INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos (-) pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial
LIQUIDEZ	Activo corriente sobre (/) pasivo corriente	Mayor o igual a 2,0

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total sobre (/) activo total)X100	Menor o igual al 57%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional sobre (/) Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4.0 o indeterminado

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

a) Liquidez:
$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

b) Endeudamiento:
$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

c) Razón de cobertura de intereses:
$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Nota: En caso de que el indicador de razón de cobertura su denominador sea igual a cero, esta será declarada como habilitada. Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

d) Para los indicadores que son valores absolutos (Patrimonio Neto y Capital de trabajo), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

II. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

- Rentabilidad sobre el Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- Rentabilidad sobre los activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION
Rentabilidad del patrimonio	$(Utilidad\ Operacional / Patrimonio) * 100$	Mayor o igual al 9%
Rentabilidad sobre activos	$(Utilidad\ Operacional / Activo\ Total) * 100$	Mayor o igual al 6%

La verificación de la capacidad organizacional para los proponentes plurales se realizará de la siguiente forma:

a) Rentabilidad del Patrimonio:
$$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \dots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \dots + Denominador_n * Participación_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^n Denominador_i * Participación_i}$$

b) Rentabilidad del Activo:
$$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \dots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \dots + Denominador_n * Participación_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^n Denominador_i * Participación_i}$$

4. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue revisado y aprobado por la Profesional Universitaria código 219 - grado 6 utilizando el modelo financiero de cotizaciones, teniendo en cuenta los aspectos que se señalan a continuación:

1. Se establecieron las características o especificaciones técnicas del proceso y cantidades.
2. Se elaboraron tres (03) solicitudes de cotización a proveedores en el mercado local de las cuales se obtuvieron las siguientes:

COTIZACIÓN 1: GREEN SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC - LUIS RAMIRO TORRES TOLOZA con Nit 901180075-1 en 18 folios.

COTIZACIÓN 2: IPCO INGENIRIA SAS - JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ con Nit 901620756-8 en 23 folios.

COTIZACIÓN 3: ACHAGUA COMPANY S.A.S. - ANA YAJAIRA LOPEZ MARTINEZ con Nit 901494294-6 en 22 folios Ver Anexos: 1. Cotizaciones, 2 Estudio de costos

3. Presupuesto Oficial.

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 Horario de atención al público: lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638 **Correo electrónico:** secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co Twitter: @indercas

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en el presente estudio previo se han de terminado los riesgos que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato que se deriven del presente proceso de selección, y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. Este análisis, se puede detallar en documento adjunto como Anexo Matriz de Riesgos

6. RESUMEN GENERAL DE LOS DATOS DEL PROCESO

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 490.136.000,00) M/CTE..

Plazo: Un (1) mes y quince (15) días.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados a nivel local por el INDERCAS, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos.

Elaboró:



JUNAY HERNANDEZ SUAREZ
Profesional contratado.